



VISTOS:

El Memorando N° 000357-PEL/PEL de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 000108-2024-PEL/PEL.01.02-NOF de la Unidad de Gestión del Talento Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 000144-2024-PEL/PEL, se resuelve aceptar la renuncia del señor **RONALD VILLENA MAYORCA** en la posición de Jefe de la Subunidad de Logística de la Unidad de Administración del Proyecto Especial Legado, a partir del 20 de noviembre de 2024;

Que, mediante Memorando N° 000357-2024-PEL/PEL, de fecha 20 de noviembre de 2024, la Dirección Ejecutiva, acepta la renuncia presentada por el señor RONALD VILLENA MAYORCA, y solicita realizar la evaluación técnica de la hoja de vida; así como la verificación de cumplimiento del perfil del puesto y los impedimentos para el acceso a la función pública para la designación temporal del puesto en la posición de Jefe de Subunidad de Logística a favor del servidor EDGARD PEDRO COTAQUISPE PALOMINO a partir del 20 de noviembre de 2024, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, con Resolución Ministerial N° 006-2024-PCM se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Legado - PEL, estableciendo una nueva estructura funcional, por lo que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2024-PEL se aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Unidades Funcionales del PEL, según el cual, la Oficina de Recursos Humanos, tiene actualmente la denominación de Unidad de Gestión del Talento Humano;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 000127-2024-PCM se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Proyecto Especial Legado - PEL, el cual establece las denominaciones, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimientos de objetivos de la entidad;

Que, conforme a la evaluación suscrita por la servidora civil Noelia Olaza Fernández, Analista II – Gestión de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión del Talento Humano, el servidor civil **EDGARD PEDRO COTAQUISPE PALOMINO**, CUMPLE con los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos y en el artículo 14.6 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Av. San Luis S/N cdra. 11
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA
www.gob.pe/proyectolegado



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Proyecto Especial Legado, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.legado.gob.pe/verificadoc/inicio.do> ingresando el número de documento y la siguiente clave: ILBGERZ. Para mayor referencia el número de expediente es: 2024-0009168.



la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, no tiene impedimentos para el acceso a la función pública;

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0048-2024-PEL/PEL, que resuelve entre otros, la delegación de facultades y atribuciones a la Unidad de Gestión de Talento Humano, en materia de recursos humanos, el literal i) del artículo 5° establece que la Unidad de Gestión del Talento Humano puede: *“Emitir actos administrativos disponiendo la designación temporal del puesto, en tanto la posición se encuentre vacante, por un periodo de hasta quince (15) días calendario ininterrumpidos en cada oportunidad.”*

De conformidad con lo dispuesto el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias, y con las atribuciones establecidas en el literal i) del artículo 5° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0048-2024-PEL/PEL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la Designación Temporal de Funciones del servidor civil **EDGARD PEDRO COTAQUISPE PALOMINO** en la posición de Jefe de la Subunidad de Logística de la Unidad de Administración del Proyecto Especial Legado, a partir del 20 de noviembre de 2024, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Dirección Ejecutiva, Secretaría Administrativa y al señor **EDGARD PEDRO COTAQUISPE PALOMINO**, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al responsable de Legajo Personal, Control de Asistencia, Bienestar Social y Planillas, para las acciones que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

KARINA LIZETTE APAZA MINÍ
Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano
Proyecto Especial Legado



Av. San Luis S/N cdra. 11
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA
www.gob.pe/proyectolegado



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Proyecto Especial Legado, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.legado.gob.pe/verificadooc/inicio.do> ingresando el número de documento y la siguiente clave: ILBGERZ. Para mayor referencia el número de expediente es: 2024-0009168.